CONTRATO CD N° 09/2021

Entre **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYU**, domiciliada en sito Del Maestro y Camilo Recalde Sede Salto del Guairá República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. MARIANO ADOLFO PACHER MOREL**, con Cédula de Identidad N° 403.018, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra **NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL SRL**, domiciliada en Avda. Artigas 1520 y Concepción Chávez, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. DIEGO HENRIQUE ECHAURI**, con cédula de identidad N° 1.774.161, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER

2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. Documentos adicionales del contrato. No aplica

Los documentos adicionales del contrato son:

4. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 393326.

5. Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 06/2021 convocado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 186/2021 de fecha 31 de agosto del 2021.

6. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Dr. Mariano Adolfo Pacher
Rector
Universidad Nacional de Canindeyú

DIEGO HENRIQUE ECHAURI
Nazareno Com. e Ind. S.R.L.
Artigas 1520 - Tel. 214-190

Nro. De Orden	Nro. De Ítem /Lote	Descripción de Articulo	MARCA	Procedencia	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	TONER HP 85A (ORIGINAL/COMPATIBLE)	MULTIGRAPH	China	Unidad	189	68.000	12.852.000
2	2	TONER 226A (ORIGINAL/COMPATIBLE)	MULTIGRAPH	China	Unidad	10	106.000	1.060.000
3	3	TONER 505A (ORIGINAL/COMPATIBLE)	MULTIGRAPH	China	Unidad	5	91.000	455.000
4	5	TONER 126A(ORIGINAL/COMPATIBLE)	MULTIGRAPH	China	Unidad	1	86.000	86.000
5	6	TONER 126C (ORIGINAL/COMPATIBLE)	MULTIGRAPH	China	Unidad	1	86.000	86.000
6	7	TONER 126N (ORIGINAL/COMPATIBLE)	MULTIGRAPH	China	Unidad	1	86.000	86.000
7	8	TONER 126R (ORIGINAL/COMPATIBLE)	MULTIGRAPH	China	Unidad	1	86.000	86.000
8	9	TONER 310 N (ORIGINAL/COMPATIBLE)	MULTIGRAPH	China	Unidad	6	86.000	516.000
9	10	TONER 311 C (ORIGINAL/COMPATIBLE)	MULTIGRAPH	China	Unidad	6	86.000	516.000
10	11	TONER 312 A (ORIGINAL/COMPATIBLE)	MULTIGRAPH	China	Unidad	6	86.000	516.000
11	12	TONER 313 R (ORIGINAL/COMPATIBLE)	MULTIGRAPH	China	Unidad	6	86.000	516.000
12	21	CARTUCHO 122 N (ORIGINAL/COMPATIBLE)	MULTIGRAPH	China	Unidad	14	94.000	1.316.000
13	22	CARTUCHO 122 C (ORIGINAL/COMPATIBLE)	MULTIGRAPH	China	Unidad	14	98.000	1.372.000
14	29	TONER PARA IMPRESORA HP131A (ORIGINAL/COMPATIBLE)	MULTIGRAPH	China	Unidad	2	151.000	302.000
15	30	TONER PARA IMPRESORA HP131C (ORIGINAL/COMPATIBLE)	MULTIGRAPH	China	Unidad	2	151.000	302.000
16	31	TONER PARA IMPRESORA HP131M (ORIGINAL/COMPATIBLE)	MULTIGRAPH	China	Unidad	2	151.000	302.000
17	32	TONER PARA IMPRESORA HP131Y (ORIGINAL/COMPATIBLE)	MULTIGRAPH	China	Unidad	2	151.000	302.000
18	33	TONER PARA FOTOCOPIADORA HP305A(ORIGINAL/COMPATIBLE)	MULTIGRAPH	China	Unidad	2	136.000	272.000
19	34	TONER PARA FOTOCOPIADORA HP305C(ORIGINAL/COMPATIBLE)	MULTIGRAPH	China	Unidad	2	136.000	272.000
20	35	TONER PARA FOTOCOPIADORA HP305M (ORIGINAL/COMPATIBLE)	MULTIGRAPH	China	Unidad	2	136.000	272.000
21	36	TONER PARA FOTOCOPIADORA HP305Y (ORIGINAL/COMPATIBLE)	MULTIGRAPH	China	Unidad	2	136.000	272.000

Total: 21.759.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: guaraníes veintiún millones setecientos cincuenta y nueve mil

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

DIEGO HENRIQUE ECHAURI
Nazareno Com. e Ind. S.R.L.
Artigas 1520 - Tel. 214-190

Dr. Mariano Adolfo Pacher
Rector
Universidad Nacional de Canindeyú

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

7. Vigencia del Contrato

Hasta el cumplimiento total de las obligaciones

8. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

LIC. DERLIS BRITEZ MARIN ENCARGADO DE SUMINISTRO

10. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas",modificado por Ley N° 6716/2021.

Dr. Mariano Adolfo Pacher
Rector
Universidad Nacional de Canindeyú

DIEGO HENRIQUE ECHAURI
Nazareno Com. e Ind. S.R.L.
Artigas 1520 - Tel. 214-190

13. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

14. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16. Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salto del Guairá, República del Paraguay a los veintitrés días del mes setiembre del año dos mil veintiuno.

DIEGO HENRIQUE ECHAURI
Nazareno Com. e Ind. S.R.L.
Artigas 1520 - Tel. 214-190

DIEGO HENRIQUE ECHAURI
Representante
Nazareno Comercial e Industrial SRL

Dr. MARIANO A. PACHER MOREL
Rector
Universidad Nacional de Canindeyú